

**I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 1027

CASTRO, 18 de Diciembre de 2015

VISTOS: El Art.77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°75 del 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Memorandum N°23 del 15.12.2015, del Jefe Técnico PDTI Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$170.000 al funcionario Sr. Juan Ojeda Miranda por gastos de arriendo camionetas y lanchas para realizar el traslado de funcionarios PDTI en las I. Quehui y Chelín, de acuerdo a documentación adjunta.-

Impútese a la Cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**